

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS LIFE+ DE 2008

(2008/C 178/20)

La Comisión invita a las entidades registradas en la Unión Europea a presentar propuestas para la convocatoria LIFE+ de 2008.

Solicitudes

Las propuestas han de presentarse en formularios de solicitud específicos. Los formularios, así como la guía para la presentación de solicitudes que incluye explicaciones detalladas sobre la subvencionabilidad y los procedimientos, pueden obtenerse en el sitio Internet de la Comisión en la siguiente dirección:

<http://ec.europa.eu/environment/life/funding/lifeplus.htm>

Las propuestas han de presentarse en CD-ROM o DVD en formato electrónico PDF escaneado a partir de los formularios originales impresos en papel en formato A4.

Beneficiarios

Podrán presentar propuestas las entidades establecidas en los Estados miembros de la Unión Europea, tanto las instituciones como los agentes u organismos públicos o privados.

El presente anuncio abarca los siguientes temas

1. Naturaleza y biodiversidad LIFE+

Objetivo principal: proteger, conservar, restaurar, supervisar y facilitar el funcionamiento de los sistemas naturales, los hábitats naturales y la flora y la fauna silvestres, con el fin de detener la pérdida de biodiversidad, y, en particular, la diversidad de recursos genéticos, en la Unión Europea de aquí a 2010.

2. Política y gobernanza medioambientales LIFE+

Objetivos principales

- **cambio climático:** estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero en un nivel que impida un calentamiento global superior a 2 °C,
- **agua:** contribuir a la mejora de la calidad del agua desarrollando medidas rentables para conseguir un buen estado ecológico con vistas a elaborar el primer plan hidrográfico de cuenca con arreglo a la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva marco del agua) a más tardar en 2009,
- **aire:** alcanzar niveles de calidad del aire que no den lugar a riesgos o efectos negativos significativos en la salud humana y el medio ambiente,
- **suelo:** proteger y garantizar un uso sostenible del suelo conservando sus funciones, evitando las amenazas para el suelo, reduciendo los efectos de las mismas y restaurando los suelos degradados,
- **medio ambiente urbano:** contribuir a mejorar el comportamiento medioambiental de las zonas urbanas europeas,
- **ruido:** contribuir al desarrollo y la aplicación de políticas en materia de ruido ambiental,

- **productos químicos:** mejorar la protección del medio ambiente y la salud frente a los riesgos que suponen los productos químicos a más tardar en 2020 mediante la aplicación de la legislación sobre productos químicos, en especial el Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (REACH) y la estrategia temática sobre el uso sostenible de los plaguicidas,
- **medio ambiente y salud:** desarrollar la información de base para la política de medio ambiente y salud (Plan de Acción Medio Ambiente y Salud para 2004-2010),
- **recursos naturales y residuos:** desarrollar y aplicar políticas dirigidas a garantizar la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales y los residuos, mejorando el comportamiento medioambiental de los productos, los modelos de producción y consumo sostenibles y la prevención, recuperación y reciclado de residuos; contribuir a la aplicación efectiva de la Estrategia Temática sobre Prevención y Reciclado de Residuos,
- **silvicultura:** proporcionar, especialmente a través de una red de coordinación de la UE, una base completa y concisa de información pertinente a efectos de la elaboración de políticas en campos tales como el forestal, el cambio climático (impacto en los ecosistemas forestales, atenuación, efectos de sustitución), la biodiversidad (información de base y zonas forestales protegidas), los incendios forestales, la situación de los bosques y su función protectora (agua, suelo e infraestructuras), así como contribuir a la protección de los bosques contra los incendios,
- **innovación:** contribuir al desarrollo y la demostración de enfoques políticos, tecnologías, métodos e instrumentos innovadores para apoyar la aplicación del Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Medioambientales (ETAP),
- **enfoques estratégicos:** fomentar la aplicación y ejecución efectivas de la legislación medioambiental comunitaria y mejorar la base de conocimientos para la política medioambiental; mejorar el comportamiento medioambiental de las PYME.

Cualquier propuesta de proyecto que aborde las prioridades arriba mencionadas será bien acogida, aunque la Comisión favorecerá aquéllas que traten del cambio climático.

3. Información y comunicación LIFE+

Objetivo principal: divulgar información y fomentar la sensibilización en torno a los temas medioambientales, incluida la prevención de incendios forestales; respaldar las medidas de acompañamiento como información, actividades y campañas de comunicación, conferencias y formación, incluida la formación en prevención de incendios forestales.

Cualquier propuesta de proyecto que aborde las prioridades arriba mencionadas será bien acogida, aunque la Comisión favorecerá aquéllas que traten de la pérdida de biodiversidad.

Porcentajes de cofinanciación de la UE

1. Proyectos sobre naturaleza y biodiversidad LIFE+

- el porcentaje de la contribución financiera comunitaria ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables,
- excepcionalmente, se aplicará un porcentaje máximo de cofinanciación del 75 % a las propuestas dedicadas a hábitats o especies prioritarias recogidas en las Directivas sobre aves y hábitats.

2. Política y gobernanza medioambientales LIFE+

- el porcentaje de la contribución financiera comunitaria ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables.

3. Información y Comunicación LIFE+

- el porcentaje de la contribución financiera comunitaria ascenderá como máximo al 50 % de los gastos subvencionables.

Plazo de presentación

Las propuestas de proyectos se presentarán a las autoridades nacionales competentes antes del **21 de noviembre de 2008** y se enviarán a las autoridades nacionales del Estado miembro en el que esté registrado el beneficiario. A continuación, las autoridades nacionales presentarán las propuestas a la Comisión antes del **5 de enero de 2009**.

Presupuesto

El presupuesto general para las subvenciones de las actividades de los proyectos de LIFE+ en 2008 es de 207 500 000 EUR.

Al menos un 50 % del importe arriba mencionado se asignará a medidas de apoyo a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad.

Las asignaciones financieras nacionales indicativas para 2008 serán las siguientes:

(EUR)

País	Importe indicativo	País	Importe indicativo	País	Importe indicativo
AT	3 895 038	FI	7 431 275	MT	2 384 000
BE	4 282 100	FR	18 154 414	NL	6 654 410
BU	4 467 666	GR	7 053 895	PL	9 830 858
CY	2 200 000	HU	5 186 640	PT	5 810 890
CZ	4 117 414	IE	3 267 012	RO	9 033 381
DE	24 152 660	IT	18 265 318	SE	8 528 922
DK	5 095 709	LT	2 856 683	SI	4 471 481
EE	3 438 168	LU	2 268 234	SK	3 170 514
ES	22 228 050	LV	2 750 000	UK	16 505 268

Más información

Se puede obtener más información, incluidos los formularios y la guía para la presentación de solicitudes, en la página web de LIFE:

<http://ec.europa.eu/environment/life/funding/lifeplus.htm>

También se puede contactar con las autoridades nacionales pertinentes:

<http://ec.europa.eu/environment/life/contact/nationalcontact/index.htm>
